



AVISO INVITACIÓN PÚBLICA

N°061

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y COMÚN UTILIZACIÓN INFERIORES AL 10 % DE LA MENOR CUANTÍA

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO PASCUAL BRAVO IU

INFORMA:

Que de conformidad con el artículo 1 del Decreto 3576 de 2009, el Instituto Tecnológico Pascual Bravo está interesado en recibir propuestas para el siguiente proceso de selección:

Objeto: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACION DE CALZADO FEMENINO Y MASCULINO PARA EL PERSONAL QUE DESEMPEÑA LABORES DE OFICINA Y ASEO.

Modalidad de selección SUBASTA INVERSA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA

Presupuesto oficial \$ 5.000.000

CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso de invitación pública	6 de abril de 2010	Página web del INSTITUTO TECNOLÓGICO PASCUAL BRAVO IU – (http://www.pascuabravo.edu.co)
Plazo final para la entrega de las propuestas.	hasta el 8 de abril de 2010 a las 12:00 m	
Verificación del menor precio ofertado y de requisitos habilitantes	8 de abril de 2010	

DE LAS PROPUESTAS:

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

a. La oferta deberá presentarse en forma escrita en medio impreso y en idioma Castellano.

b. Las propuestas **DEBERAN SER PRESENTADAS EN VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA BLOQUE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PISO 1**, las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva hora y fecha, fijado para la recepción de propuestas serán consideradas como propuestas extemporáneas y **NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA** aun si han sido radicadas.

c. La propuesta deberá permanecer vigente por un período de 30 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.

REQUISITOS INDISPENSABLES PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA

El Instituto Tecnológico Pascual Bravo tendrá como requisitos PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA los siguientes documentos: Los OFERENTES sean personas jurídicas o naturales deberán presentar los siguientes documentos como requisitos habilitantes:

- Cámara de Comercio, cuya razón social este acorde con el objeto a contratar.
- Que no se halle incurso en alguna causal de inhabilidad o de incompatibilidad para contratar entidades oficiales.
- Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el Revisor Fiscal o por su Representante legal si de acuerdo a las normas vigentes no está obligado a ello y por la copia de las consignaciones.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PROPUESTA

CALZADO FEMENINO			
CANTIDAD	REFERENCIA	COLOR	TALLAS
78	CALZADO FORMAL PARA DAMA 100% CUERO, TACON 3/12 A 5/12, SUELA ANTIDESLIZANTE TAPA DE SUELA DE CAUCHO ANTIDESLIZANTE	NEGRO	34-40
PRESENTAR VARIOAS ALTERNATIVAS Y MUESTRAS FISICAS			

CALZADO MASCULINO			
CANTIDAD	REFERENCIA	COLOR	TALLAS
9	CALZADO FORMAL PARA HOMBRE	NEGRO	38-39
PRESENTAR VARIOAS ALTERNATIVAS Y MUESTRAS FISICAS			

PERSONAL QUE REALIZA LABORES DE ASEO			
CANTIDAD	REFERENCIA	COLOR	TALLAS
24	CALZADO ANTIDESLIZANTE	AZUL O NEGRO	32-37
PRESENTAR VARIOAS ALTERNATIVAS Y MUESTRAS FISICAS			

PRESENTAR VARIAS ALTERNATIVAS Y TRAER MUESTRA FISICA

- Toda la dotación de zapatos ofrecidos en caso de salir defectuoso el contratista se obliga a cambiar con las mismas características exigidas.
- La dotación deberá ser entregada en el Almacén del Instituto Tecnológico Pascual Bravo IU y los gastos de transporte serán asumidos por el contratista.
- El tiempo máximo de entrega será de 20 días calendario.
- La oferta deberá contener la descripción física o un catalogo de modelos.
- **FACTOR ESCOGENCIA:**
- La oferta recaerá sobre aquella oferta con el precio mas bajo siempre y cuando se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.
- En caso de que el oferente con el precio mas bajo no cumpla con los requisitos habilitantes se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo precio, en caso de empate se requiera a los empatados a presentar nueva oferta económica.
- Se reciben propuestas parciales.